

CNE-JD-CA-109-2022

8 de junio del 2022

Lic. Carlos Morales Castro

Gerente de Área

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la Republica

Licda. Yency Hidalgo Garcia

Fiscalizadora Asociada

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la Republica

Inga. Cintya Jiménez Gómez

Asistente Técnica

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la Republica

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N°109-06-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N°06-06-2022** del **07 de junio del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que en fecha 19 de diciembre, 2018, la Contraloría General de la República presentó el Informe N.º DFOE-AE-IF-00015-2018, denominado “*Informe de la Auditoría de Carácter Especial acerca de la incorporación de especificaciones que garanticen la resiliencia de la infraestructura pública reconstruida por la CNE*”, el cual contenía tres disposiciones de las cuales dos se encontraban pendientes de cumplir a saber 4.6 Junta Directiva y 4.7 Presidencia CNE.

Segundo: Que mediante oficio N° DFOE-SEM-0765 (N° 08808), de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por los señores Yency Hidalgo Garcia, Fiscalizadora Asociada; Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnica y Carlos Morales Castro, Gerente de Área, se comunicó la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 del informe N.º DFOE-AE-IF-00015-2018, emitido por la Contraloría General de la República.

Tercero: Que en el oficio citado en el considerando anterior se indica textualmente: “*Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, en la sesión inmediata siguiente que celebre ese Órgano Colegiado con posterioridad a su recepción, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.6 y 4.7 contenidas en el informe N.º DFOE-AE-IF-00015-2018, acerca de la incorporación de especificaciones que garanticen la resiliencia en la infraestructura pública reconstruida por la CNE. (...)*”.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°109-06-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° DFOE-SEM-0765 (N° 08808), de fecha 30 de mayo de 2022, en el cual se comunica el cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe N° DFOE-AE-IF-00015-2018.
2. La Junta Directiva de la CNE instruye a la Secretaría de Actas a remitir el presente Acuerdo a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo